

## RESOLUCIÓN No. 2698 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021<sup>2</sup>, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito **estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o*****

<sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

<sup>2</sup> "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"

## RESOLUCIÓN No. 2698 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

### **Consejos Directivos.**

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrita fuera del texto original).*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que mediante la comunicación No. 2023EE457327O1 del 21 de Noviembre de 2023, el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificó la necesidad de realizar una reprogramación presupuestal por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$477.700.081) para los rubros de Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) y Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con el fin de cubrir necesidades y así garantizar el funcionamiento de la Entidad de acuerdo, al memorando I2023034312 de 8 de Noviembre de 2023, suscrito por la Directora Corporativa.

## RESOLUCIÓN No. 2698 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

Que, en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2023, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$477.700.081)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CONTRACRÉDITOS
<b>02</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 477.700.081</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 477.700.081</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 472.700.081</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal Permanente</b>	<b>\$ 472.700.081</b>
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 472.700.081</b>
<b>O2110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 372.700.081</b>
O211010100101	Sueldo básico	\$ 200.000.000
<b>O211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 72.700.081</b>
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 72.700.081
O211010100109	Prima técnica salarial	\$ 100.000.000
<b>O2110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
O211010100204	Prima semestral	\$ 100.000.000
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>O2120201003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>O212020100305</b>	<b>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
O2120201003053543003	Aditivos para gasolina, aceites minerales y combustible en general	\$ 5.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 477.700.081</b>

## RESOLUCIÓN No. 2698 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CRÉDITOS
O2	Gastos	\$ 477.700.081
O21	Funcionamiento	\$ 477.700.081
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 477.700.081
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 477.700.081
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 477.700.081
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	\$ 397.016.570
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 397.016.570
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 368.532.949
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$ 28.483.621
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80.683.511
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$ 80.683.511
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$ 80.683.511
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 477.700.081</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y Subdirección Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno acorde al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## RESOLUCIÓN No. 2698 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
**Secretaria de Integración Social**

Elaboró: Nasly Milena Piscioti Duque - Profesional Grupo de Presupuesto.  
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros (E).  
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa